CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7885424 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y UNIÓN METROLÓGICA S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, **CAROLINE PEREA CABAL**, domiciliado en Cali, identificada con 66,726.036 de Tuluá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora (e), nombrada mediante Resolución nro. 1-03446 del 06 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión nro. 648 del 06 de noviembre de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución nro. Resolución 0069 de 21 de enero de 2014, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **URIEL LÓPEZ SÁNCHEZ** identificado con Cédula de ciudadanía nro. 19.486.997 expedida en Bogotá D.C., actuando como representante legal de la firma **UNIÓN METROLÓGICA S.A.S** identificada con NIT. **830.072.961-2**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.7885424 DEL 2025
Objeto	CONTRATAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO ASTIN
Valor del contrato	$ 15.172.500
Plazo de ejecución	Seis (6) meses y Ocho (8) días
Fecha de inicio	22 de mayo de 2025
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2025
Modificación nro.	No Aplica
Contratista	UNIÓN METROLÓGICA S.A.S
CDP NRO.	11125 del 25 de marzo de 2025
CRP NRO.	60125 del 20 de mayo de 2025
Garantía nro.1	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 33-44-101263100 Fecha de expedición: 22 de mayo de 2025 Fecha de aprobación: 22 de mayo de 2025
Supervisor / Interventor	JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA - Profesional G 02

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA - Profesional G 02, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
289713225	2025-08-14	$2.059.125
289726325	2025-08-14	$11.985.000

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 15.172.500,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 15.172.500,00
Valor ejecutado	$ 15.172.500,00
Valor pagado	$ 15.172.500,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
33-44-101263100	Cumplimiento	$4.551.750	Desde el 2025-05-22 hasta el 2026-05-31
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$7.586.250	Desde el 2025-05-22 hasta el 2026-05-31
	Calidad del servicio	$3.034.500	Desde el 2025-05-22 hasta el 2026-05-31

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) El contratista debe suministrar garantía de al menos doce (12) meses por el servicio de mantenimiento prestado y por la calidad de los insumos instalados, si los insumos son de material metálico, deben garantizar que no se oxiden o corroan en el periodo de uso de los mismos.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8095577&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

No aplica

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Angélica Rodríguez – Profesional apoyo de contratación